

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 5.803

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
11206/2011	LUIS YUSTE CONDE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
172/2012	PASCAL MARC FROT	MOVERA (ZG)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
351/2012	RUBEN BLASCO GONZALEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
357/2012	MILTON E. VARELAS BEDOYA	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 25.1
363/2012	ANIBAL RODRIGUEZ PINILLA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
384/2012	CRISTIAN REQUENA ALASTRUEY	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
393/2012	CRISTIAN MARTINEZ DOMINGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
399/2012	SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
418/2012	JUAN ANTONIO SANZ MUÑOZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
430/2012	OUSMANE DIAWARA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
436/2012	VICENTE CLAYERÍA GIMÉNEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
492/2012	OMAR ALVAREZ LANA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
554/2012	FERNANDO ESCAJEDO ACERETE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
563/2012	ELIEN DE JESUS MOTA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
564/2012	RICARDO JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
594/2012	WILMAR E. SANCHEZ OSORIO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
629/2012	MAMADOU FOFANA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
760/2012	CRISTIAN D. SUAREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

AREA DE FOMENTO

Núm. 5.679

Con motivo de la denuncia formulada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se ha iniciado expediente sancionador número 2.719/2012 a Adrián Pérez Jajam, siendo su último domicilio conocido en Rambla Santa Cruz, 147, 6.º, vivienda 42, de Santa Cruz de Tenerife, por presunta infracción del artículo 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con el artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, en el que teniendo en cuenta las circunstancias del caso la multa a imponer se precisa en 60 euros.

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo de iniciación de dicho expediente en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación al interesado mediante el presente anuncio, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para comparecer en las oficinas del Area de Fomento (paseo Fernando el Católico, 63-65) en Zaragoza, a efectos de practicar la notificación de dicho acto.

Se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2012. — El subdelegado del Gobierno en Zaragoza, Angel Val Pradilla.

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 5.724

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 21 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 48/2011, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a José Lacruz Moreno, identificados como finca número 50.2416-0008, polígono 6, parcela 3, del término municipal de Sabiñán en esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto de ejecución de obras hidráulicas (segunda fase) del Plan especial de depuración incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aragón (zona 02, zona 05, zona 07A, zona 08-A, zona 08B, zona 09 y zona 11), depuradoras aguas residuales, siendo beneficiario de la expropiación Ayuntamiento de Sabiñán.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 1.561,14 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 5.785

ANUNCIO relativo a la contratación del suministro de 280 toneladas de emulsión catiónica rápida tipo ECR-1 y tipo ECR-2 para trabajos de conservación en carreteras de la red viaria provincial, ejercicio 2012-2013.

Mediante decreto de Presidencia núm. 989, de fecha 8 de mayo de 2012, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Suministro de 280 toneladas de emulsión catiónica rápida tipo ECR-1 y tipo ECR-2 para trabajos de conservación en carreteras de la red viaria provincial, ejercicio 2012-2013 (ref.:12/12).

2.2. Lugar de entrega: El material será retirado por el camión cisterna que debidamente equipado posee la Sección de Conservación del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, de acuerdo con las necesidades de su utilización en obra, fijándose como única condición que la planta de producción se halle enclavada dentro de la provincia de Zaragoza.

2.3. Plazo de ejecución: Se fija un plazo de ejecución de doce meses. El inicio efectivo de la prestación tendrá lugar el día 27 de octubre de 2012. El suministro se irá fabricando al ritmo que señalen las necesidades del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, si bien esto se comunicará a la planta de producción con un anticipo de veinticuatro horas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 141.614,90 euros. IVA: 25.490,68 euros. Y un presupuesto total de licitación de 167.105,68 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Compras y Asuntos Generales).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 929.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Criterios de adjudicación: Los criterios de valoración aplicables a las ofertas presentadas por los licitadores para determinar la oferta económicamente más ventajosa son los que a continuación se señalan, con la puntuación y ponderación especificada para cada uno de ellos: